MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 16
SGC Nro. 1031-2013-0013

Entre **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, domiciliada en **15 de agosto N° 629, Edificio Ramón Indalecio Cardozo, piso 3**, República del Paraguay representada para este acto por **Marta Justina Lafuente**, con Cédula de Identidad N° **866172** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.**, domiciliada en **Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht**, República del Paraguay, representada para este acto por **Graciela Elisa Ramírez Rodas**, con Cédula de Identidad N° **570852** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2.013 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2.014""**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es
establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de la LPN - SBE- N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2.014", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Resolución MEC N° 7912 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL APARTADO 1°, ITEMS 3, 6, 11, 15 Y 18 DE LA RESOLUCIÓN N° 6969 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2013 ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS..."
(g) La Resolución MEC N° 7015 "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL TERCER PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 6969..."
(h) Los demás documentos presentados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Graciela E. Ramírez Rodas
Representante Legal
NOBEL S.A.

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	3	24	0	1	340	30	1	99	774.383.071

Total: 774.383.071

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **263741**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC MINISTERIO DE EDUCACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **6969/13, rectificada por Resolución N° 7912/13.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	8	Cuaderno universitario de 50 hojas de una raya	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	544.540	5.400	2.940.516.000	NO
2	9	Cuaderno universitario de 96 hojas cuadriculado	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	161.247	7.400	1.193.227.800	NO
3	10	Cuaderno universitario de 96 hojas de una raya	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	324.283	7.400	2.399.694.200	NO
4	12	Cuaderno de 48 hojas doble raya	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	639.381	2.228	1.424.540.868	NO
5	13	Cuaderno de 48 hojas una raya	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	463.373	2.827	1.309.955.471	NO
6	14	Cuaderno universitario de 148 Hojas - 1 raya	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	23.016	10.297	236.995.752	NO
7	27	Tabla Periódica díptica	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	246.975	708	174.858.300	NO

Total: 9.679.788.391

El monto total del presente contrato asciende a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Graciela L. Ramírez Roda
Representante Legal
NOBEL S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **30/06/2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **en el Depósito del MEC o en cualquier otro lugar que designe la Contratante que será dentro de Asunción o Gran Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de:
la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura

.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 18 **mes** diciembre **y año** 2013

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.